

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA  
CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO  
EL DÍA VEINTIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL OCHO**

**HORA:** 19.35.

**PRESIDENTE:** D. Javier BASTERRA BASTERRA

**CONCEJALES:** D. Javier VILLARREAL ARMENDARIZ

D. Andoni MUÑOZ RUIZ

D. Xanti KIROGA ASTIZ

D. Juan Ignacio BARBERENA BIURRARENA

D. Antonio Javier HERNAEZ IRIBARREN

D. Gabriel OLAGÜE SANTESTEBAN

D. Iñaki CRESPO SAN JOSE

D. Martín ASTRAIN LAZCANO

D<sup>a</sup>. Juana M<sup>a</sup> SORIA CINCA

**SECRETARIA EN FUNCIONES:** D<sup>a</sup>. Aitziber JUANIZ MORIONES

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, éste da la bienvenida a todos y a todas y comunica que se va a proceder a grabar por primera vez la sesión, “espero que su utilización sea efectiva y sirva para aumentar la fiabilidad del levantamiento de actas. En segundo lugar quiero felicitar a Miren por haber tenido un niño”.

**PRIMERO.- Aprobación del acta de la sesión anterior, de fecha 26 de junio de 2008.**

No se producen intervenciones por lo que el acta es aprobada por asentimiento procediéndose a su firma.

**SEGUNDO.- Dando cuenta de la dimisión del Concejal D. Severiano Maillo Clemente.**

Visto el escrito dirigido al pleno del Ayuntamiento por el Concejal D. Severiano Maillo Clemente, con entrada el día 3 de julio de 2008 y número 3151, por el que formula renuncia a la condición del cargo de concejal,

**SE ACUERDA:**

Darse por enterada la Corporación de la renuncia al cargo del concejal de D. Severiano MAILLO CLEMENTE.

**TERCERO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para la aprobación definitiva del presupuesto del Ayuntamiento y de las Bases de Ejecución, así como los presupuestos de los Patronatos Municipales de Música y Deportes y Sociedad Pública de Gestión Urbanística, Areacea, S.A., para el ejercicio del año 2008. (EXPTE. COD. 2008PLEN0020).**

El Sr. VILLARREAL toma la palabra “Batzarre, Aralar e Independietes hemos elaborado una serie de alegaciones a los presupuestos de 2008. Estas alegaciones se refieren por un lado a partidas muy concretas como la subida a la asignación a la Biblioteca Pública de los 3.000 euros planteados a 8.000 euros, o la necesaria dotación de un vehículo nuevo para servicios múltiples.

Otras alegaciones tienen un carácter más general y político, como la negativa a entregar más dinero al Centro de Arte Contemporáneo (en este sentido nos preguntamos ¿cuánto se ha pagado ya para un año efectivo de programación?. Nosotros calculamos que la cifra estará cerca de los dos millones de euros. Ya nos parece demasiado).

Por último otras como la necesidad de que los beneficios de Areacea SA, reviertan en las arcas municipales de una manera más clara: un propósito que -estamos seguros- es compartido por todos los grupos políticos de este Ayuntamiento.

Sin embargo, estamos ya a 28 de agosto. Los presupuestos de 2008 a los que alude este punto del orden del día, van a tener su plena vigencia sólo en un tercera parte del año. En las otras dos terceras partes del año, habrán sido los Presupuestos prorrogados del GIH los que habrán servido de referencia a las distintas partidas. No es de extrañar que el GIH no vaya a votar en contra probablemente.

La tardanza exagerada en la tramitación del presupuesto de 2008 ha creado una situación atípica que probablemente no se dé en ningún otro pueblo de la Comarca y nos sitúa ante la evidencia de que lo que hay que empezar a hacer es comenzar a elaborar y discutir los presupuestos de 2009.

Sólo así, podremos cumplir con las fechas lógicas:

Es por esto que Batzarre, Aralar e independientes hemos decidido retirar las alegaciones presentadas a este año 2008 y utilizar ese documento, el de las alegaciones, y los criterios que en él se reflejan como la base de negociación para hablar con el resto de grupos de los presupuestos de 2009.

En conclusión retiro la alegación presentada el 1 de julio con número de entrada en registro 3115.

No obstante, Batzarre, Aralar e Independientes mantendremos nuestro voto en contra de los presupuestos ya que no podemos estar de acuerdo con los procedimientos de exclusión con los que se han elaborado y que nos hemos visto obligados a soportar."

El Sr. Presidente somete esta propuesta a votación, dando el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR-----SEIS (del Sr. BASTERRA, del Sr. KIROGA y del Sr. MUÑOZ y del grupo ZIP).

VOTOS EN CONTRA----- UNO (del Sr. Villarreal)

ABSTENCIONES----- TRES ( del grupo GIH)

Y por mayoría,

Aprobado inicialmente el presupuesto del Ayuntamiento de Huarte, Patronato Municipal de Música, Patronato Municipal de Deportes y Sociedad Municipal de Gestión Urbanística AREACEA, en sesión celebrada el día 29 de mayo de 2008,

Publicada la aprobación inicial en el BOLETÍN OFICIAL DE NAVARRA, número 76, de fecha 20 de junio de 2008, y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Vistas las modificaciones efectuadas al presupuesto prorrogado de 2007.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 267 y siguientes de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, modificada por la Ley Foral 11/2004, de 29 de octubre,

#### **SE ACUERDA:**

1º.- Aprobar definitivamente el Presupuesto Municipal para el ejercicio del año 2008, según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente y que asciende a la cantidad nivelada de gastos e ingresos de 11.626.915,00 €, conforme al siguiente desglose de capítulos:

INGRESOS						
cap	Descripción	TOTAL	AYUNTAMIENTO 2008	PATRONATO DE DEPORTES 2008	PATRONATO DE MUSICA 2008	AREACEA 2008
<b>A. OPERACIONES CORRIENTES</b>		<b>6.768.662,92</b>	<b>5.075.675,00</b>	<b>1.005.890,00</b>	<b>223.300,00</b>	<b>982.797,92</b>
1	IMPUESTOS DIRECTOS	2.320.000,00	2.320.000,00			
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	700.000,00	700.000,00			
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.105.835,00	460.435,00	581.400,00	64.000,00	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.527.205,00	1.486.940,00	400.000,00	159.265,00	
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.115.622,92	108.300,00	24.490,00	35,00	982.797,92
<b>B. OPERACIONES DE CAPITAL</b>		<b>10.797.240,00</b>	<b>6.551.240,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>4.246.000,00</b>
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	5.397.240,00	1.191.240,00			4.206.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.119.000,00	4.079.000,00			40.000,00
8	OTROS INGRESOS DE CAPITAL	1.281.000,00	1.281.000,00			
9	VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS	0,00				
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>17.565.902,92</b>	<b>11.626.915,00</b>	<b>1.005.890,00</b>	<b>223.300,00</b>	<b>5.228.797,92</b>

  

GASTOS						
cap	Descripción	2008	AYUNTAMIENTO 2008	PATRONATO DE DEPORTES 2008	PATRONATO DE MUSICA 2008	AREACEA 2008
<b>A. OPERACIONES CORRIENTES</b>		<b>6.747.748,00</b>	<b>5.027.200,00</b>	<b>987.390,00</b>	<b>215.700,00</b>	<b>1.036.458,00</b>
1	GASTOS DE PERSONAL	1.986.501,00	1.604.391,00	99.290,00	202.300,00	80.520,00
2	COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.913.987,00	1.895.749,00	885.900,00	13.400,00	118.938,00
3	INTERESES	572.000,00	35.000,00	0,00	0,00	537.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.275.260,00	1.492.060,00	2.200,00	0,00	300.000,00
<b>B. OPERACIONES DE CAPITAL</b>		<b>7.725.815,00</b>	<b>6.599.715,00</b>	<b>18.500,00</b>	<b>7.600,00</b>	<b>1.100.000,00</b>
6	INVERSIONES REALES	6.558.615,00	6.532.515,00	18.500,00	7.600,00	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00				
9	PASVOS FINANCIEROS	1.167.200,00	67.200,00			1.100.000,00
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>14.473.563,00</b>	<b>11.626.915,00</b>	<b>1.005.890,00</b>	<b>223.300,00</b>	<b>2.136.458,00</b>

2º.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto, según el texto que, debidamente diligenciado, consta en el expediente.

3º.- Aprobar el Presupuesto del Patronato Municipal de Música para el año 2008 en la cantidad nivelada en gastos e ingresos de 223.300,00 €.-

4º.- Aprobar el Presupuesto del Patronato Municipal de Deportes para el año 2008 en la cantidad nivelada en gastos e ingresos de 1.005.890,00 €.-

5º.- Aprobar el Presupuesto de la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística AREACEA, S.A.

6º.- Anular las modificaciones presupuestarias aprobadas en los plenos de 30-4-2008 y 27-2-2008, que se consideran incluidas en los créditos iniciales del presupuesto que se aprueba, excepto la incorporación del remanente de crédito para las obras de la segunda planta, financiada con remanente de tesorería, que se considera modificación al presupuesto que se aprueba.

7º.- Publicar el Presupuesto General definitivamente aprobado, resumido por capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integran, en el BOLETÍN OFICIAL DE NAVARRA.

8º.- Se entenderán modificadas, en su caso, aquellas partidas que han sido objeto de modificación presupuestaria con posterioridad a la aprobación inicial.

9º.- Las modificaciones y ajustes efectuados sobre el presupuesto prorrogado, se consideran modificaciones y ajustes sobre los créditos iniciales del presupuesto definitivo aprobado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Decreto Foral 270/1998.

A continuación toma la palabra el Sr. KIROGA "Nosotros hemos votado favorablemente un presupuesto que hemos considerado que era el fruto del esfuerzo y del trabajo durante un montón de meses que nos hacen tener la sensación de que es el mejor de los presupuestos posibles. Que podrían ser mejorables en una situación económica distinta y que siempre está sujeto a las distintas modificaciones y aportaciones que se puedan hacer y que siempre serán bienvenidas. Que no es fruto de la improvisación sino de la negociación entre tres grupos que han estado trabajando durante un montón de tiempo, de la

colaboración de los trabajadores/as municipales y de la participación social más importante que ha habido en Hurte en los últimos años. Que es mejorable, siempre. De hecho nos gustaría que con la experiencia acumulada en este año el año que viene seamos capaces de mejorarla, si alguien oferta ya una base de negociación, pues bienvenido sea para lograr unos presupuestos mejores para el año 2009. Dicho eso, es verdad que hay algunos aspectos que aunque en la alegación han sido retirados, en la intervención que el Sr. Villarreal ha mencionado nos parece interesante citar, primero no es algo excepcional que los presupuestos se aprueben en esta época, me refiero simple y llanamente al pueblo más cercano que hay en Huarte, que es Atarrabia, que su aprobación definitiva de los presupuestos del 2008 todavía no se ha aprobado, es decir no es ninguna excepción. Y si fuéramos a ver en cuál de todos los Ayuntamientos de Navarra se ha aprobado, veríamos que desgraciadamente, aunque la ley establezca otra cosa, no se han aprobado todavía, que eso no sea un ejemplo, pues quizás, y que se pueda mejorar, pues bueno, es el objetivo a conseguir para el año que viene.

Con respecto a lo que son otros aspectos citados nos parece muy importante haber conseguido que a pesar de que los ingresos estimados del año 2008 sean menores que de los del 2007, y a pesar de que muchos de los aspectos del 2008 estuvieran ya condicionados por determinadas decisiones y unos compromisos ya adquiridos anteriormente hayamos sido capaces de mantener y aumentar las partidas que tienen que ver con el gasto social, lo cual no ha sido fácil y de lo cual se puede deducir el tiempo necesario para poderlo hacer. Y con respecto a la exclusión política, que se puede interpretar de las palabras del Sr. Villarreal me ciño a lo dicho en el pre-pleno del lunes, que nosotros consideramos que todas las aportaciones pueden ser discutidas y defendidas, pero lo que no puede ocurrir es que nos encontramos siempre que esas aportaciones se produzcan en el momento del pleno puntualmente. Ni en el pre-pleno ni en la discusión de los presupuestos, desde que se aprobaron inicialmente hasta la fecha de ayer, eso no es normal. Eso no implica un criterio de colaboración, de participación y de enriquecimiento de los presupuestos que podrían ser mejores con la participación de todos, sin ningún tipo de dudas”.

El Sr. Presidente añade que “celebro que se hayan retirado las alegaciones porque la verdad es que se vertían juicios falsos, se decía que había un aleccionamiento político, que había acciones que se habían puesto con el fin de no ejecutarlas, había datos erróneos, lo cual se demuestra que no se ha estudiado conveniente lo que es el presupuesto, se decía además que había un superávit de 3 millones de euros y que el Ayuntamiento lo negaba de forma contraria e interesada, lo cual también es falso. Bajar la contribución un 50%, subir partidas sin saber si son necesarias y ni si hay disponibilidad para ello y en qué cuantía. No quiero repetir datos que todos ya conocéis pero si es cierto que los ingresos han bajado un 3% en estimación, y el gasto en estimación suma un 6% y hay que recordar que el frenazo en el desarrollo urbanístico de Huarte, como factor interno, y la crisis económica como factor externo nos ha puesto las pilas a todos y nos hemos puesto a mirar nuestra situación que no es catastrófica pero si preocupante y en ellos nos estamos preocupando, en solucionar el tema. Y ya este año se han recortado partidas que no afectan al gasto social: de alcaldía, del asesor, de la revista municipal, de limpiezas, de trabajos externos, de iluminación, fiestas, museo y otros. Ya que los ingresos y los gastos se deben nivelar y si los ingresos no entran en la cuantía que deseamos pues los gastos tiene que reducir, por dos cosas, porque lo dice la ley y por responsabilidad, y cómo se dice ahora por sostenibilidad. Nosotros no podemos llevar un gasto que no nos corresponde, nos tenemos que acomodar a nuestro ingreso, y todo eso con un objetivo, que es el de optimizar la prestación social y para eso tenemos que optimizar también el gasto de las prestaciones sociales que se hacen, vía contención y control de los precios. Yo no sé si todo lo que se está comprando en cuanto a objetos, convenios, contratos o actividades, no estoy seguro que no se pueda rebajar el costo, es decir lo que se compra por 100 posiblemente se podrá comprar por 70 u 80, 90 o 95, por lo que tenemos que pelear que se compre por menos de lo que se está comprando, porque ya lo estamos consiguiendo en muchas cosas y tenemos un camino por recorrer en este aspecto. Y hay otra

vía que es adecuar las tasas de forma correcta, y en eso estamos trabajando todos, la Alcaldía, los concejales, los técnicos y los empleados, a los cuales les felicito por su colaboración y por su responsabilidad. Me alegro de que haya retirado esta alegación porque los presupuestos se podrán mejorar pero valía la pena que salieran como han salido.”

Siendo las 19:50 horas abandona el Salón, el Sr. KIROGA por ser parte interesada en el asunto.

**CUARTO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda y Personal para la aprobación definitiva de la Plantilla orgánica y la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Huarte y de sus organismos dependientes, Patronato de Música y Patronato de Deportes para el ejercicio 2008. (EXPTE. COD. 2008PLEN0021).**

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación somete la propuesta a votación, dando el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR-----OCHO (de los Grupos ZIP; GIH, del Sr. MUÑOZ y del Sr. Presidente)

VOTOS EN CONTRA----- UNO (del Sr. VILLARREAL)

Y por mayoría,

Visto el expediente la Plantilla Orgánica y de la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Huarte y Patronato municipal de Deportes y de Música, aprobado inicialmente por el Pleno en sesión celebrada el 29 de mayo de 2008,

Publicado el anuncio de aprobación inicial en el B.O.N número 76 de fecha 20 de junio de 2008,

Visto la alegación presentada por D. Joaquín Azparren Aristizabal el 23 de junio con número de entrada 3003.

Visto la alegación presentada por el concejal D. Jabier Villarreal el 1 de julio con número de entrada 3114.

Visto la alegación presentada por las trabajadoras de Oficinas Generales el 7 de julio con número de entrada 3184.

Visto la alegación presentada por los representantes sindicales D. David Rodríguez y Dña. Cayetana Albéniz el 9 de julio con número de entrada 3226.

Visto el informe de la Secretaria en funciones con fecha de entrada de 22 de agosto y nº 3781.

Visto los informe de la Asesoría jurídica municipal IORE Abogados, con fecha de entrada de 25 de agosto, nº 3797 y 3798.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 236.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra,

**SE ACUERDA:**

1º.- Estimar las alegaciones planteadas por los representantes sindicales D. David Rodríguez y Dña. Cayetana Albéniz, conforme al informe de la Secretaria. Desestimar las demás alegaciones planteadas conforme a los informes presentados por la asesoría jurídica.

2º.- Aprobar definitivamente la Plantilla Orgánica y la Relación de Puestos de Trabajo del año 2008 del Ayuntamiento de Huarte y las de sus organismos dependientes, Patronatos Municipales de Deportes y de Música, según el texto que debidamente diligenciado obra en el expediente.

3º.- Publicar el presente acuerdo, la plantilla orgánica y la relación de puestos de trabajo en el BOLETÍN OFICIAL DE NAVARRA.

4º.- Notificarlo a los representantes de los trabajadores.

5º.- Remitir notificación del presente acuerdo junto con una copia de la plantilla al Departamento de Administración Local.

6º.- Autorizar a D. Javier Basterra Basterra, Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a D. Andoni Muñoz Ruiz, Segundo Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

El Sr. VILLARREAL explica que "Hemos votado en contra igual que lo hicimos la vez anterior, y quizás esta vez con más razón o con más conocimiento de lo que se estaba votando.

Batzarre, Aralar e independientes creemos que es bueno que se tienda a la estabilidad de la plantilla. Eso sin duda, mejora las condiciones de trabajo.

De esta manera ganan los trabajadores y ganan todos los vecinos del pueblo.

Y creemos realmente que se ha iniciado una buena labor en este sentido.

Nuestro voto sería favorable a la Plantilla Orgánica de no ser porque encontramos una situación -que entendemos de ilegalidad- en el puesto de interventor.

Como hay que votar toda la plantilla orgánica nos hemos visto obligado a votar en contra, en contra de una situación que creemos que es ilegal.

Por ello presentamos una alegación en su día para adecuar a la legalidad esta situación que duplica el puesto de interventor y además asigna un nivel A cuando lo que corresponde es un nivel B.

Tras la lectura del informe jurídico presentado por IORE abogados comprobamos que en él se habla de "apariencia de legalidad", sin encontrar conclusiones más rotundas o concluyentes que nos hubieran hecho desistir de recurrir a los puestos de interventor con números 002 y 003.

Por lo tanto, me ratifico en la alegación y anuncio la presentación de un recurso, con mayor razón cuando precisamente el interventor es quién debe velar porque no se den este tipo de situaciones".

El Sr. CRESPO añade que "me gustaría decir algo en este tema ya que viene desde la anterior legislatura en el que GIH estaba en el equipo de gobierno. Para nosotros se tergiversan unas cosas cuando se dan las explicaciones y para que quede claro que no se duplican los puestos de interventores de dos plazas, ya que sólo está ocupada por una persona, porque si se oye de puertas para afuera del Ayuntamiento que aquí estamos duplicando el puesto de interventor parece que en Huarte hay dos interventores, y sólo hay y ha habido uno. Las cosas hay que dejarlas claras."

El Sr. VILLARREAL responde que "en la relación de la plantilla orgánica hay dos puestos, es extraño que se de esa duplicidad".

Siendo las 19:55 horas entra en el Salón de Plenos el Sr. KIROGA.

**QUINTO. Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para la aprobación inicial de la de tasa de alquiler del campo de fútbol de hierba artificial.**

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación, somete la propuesta a votación,

Y por unanimidad

#### **Antecedentes de Hecho**

La Técnica de Deportes municipal presenta informe el 26 de junio de 2008, sobre la propuesta de tasa para el alquiler del campo de fútbol de hierba artificial. Previa Junta de Patronato, la Técnica de Deportes vuelve a emitir informe con fecha de 28 de agosto de 2008, número de entrada 3850.

### Fundamentos de Derecho

**Único.-** De conformidad con lo dispuesto en la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales .

#### SE ACUERDA:

1º.- Aprobar inicialmente de la tasa de alquiler del campo de fútbol de hierba artificial como sigue:

	<b>ABONADO</b>	<b>EMPADRONADO</b>	<b>NO EMPADRONADO</b>	<b>LUZ</b>
1 Hora	36 €	54 €	72 €	10 €
2ª H. consecutiva y siguientes	24 €	36 €	48 €	10 €
<b>Partido oficial de Boscos: 100 €</b>				10 €
<b>Partido Fútbol 7: 70€</b>				10 €

2º.- El presente acuerdo entrará en vigor desde el día siguiente a su aprobación inicial.

3º.- Publicar el presente acuerdo en el BON.

4º.- Se acuerda trasladar el presente acuerdo a Intervención Municipal, a los efectos oportunos.

5º.- Autorizar a D. Javier Basterra Basterra, Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a D. Andoni Muñoz Ruiz, Segundo Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

**SEXTO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para la aprobación inicial de la ordenanza para la autorización y celebración de funerales u homenajes civiles y nacimientos.**

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación, somete la propuesta a votación,

Y por unanimidad

### Fundamentos de derecho

**Único.-** En aplicación de lo dispuesto en el artículo 325.3 de la Ley Foral de Administración Local,

#### SE ACUERDA:

1º.- Aprobar inicialmente la ORDENANZA MUNICIPAL PARA LA AUTORIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DE FUNERALES U HOMENAJES CIVILES Y NACIMIENTOS, según el texto que debidamente diligenciado obra en el expediente.

2º.- Someter esta aprobación a información pública, previo anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra y en el tablón de anuncios de la entidad del acuerdo de aprobación, por el plazo de treinta días en que los vecinos/as e interesados/as legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

3º.- El Acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo en el caso de que no se hubiesen formulado reclamaciones, reparos u observaciones. En este caso, para la producción de efectos jurídicos, deberá publicarse tal circunstancia, junto con el texto definitivo, en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra.

4º.- Autorizar a D. Javier Basterra Basterra, Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a D. Andoni Muñoz Ruiz, Segundo Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

**SÉPTIMO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para la ampliación hasta 12 de septiembre de 2008 del plazo de devolución del préstamo concedido a favor de la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística AREACEA en sesión plenaria de 28 de diciembre de 2006. (EXPTE. COD. 2007PLEN007).**

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación, somete la propuesta a votación, dando el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR-----NUEVE (del Sr. BASTERRA, del Sr. KIROGA y del Sr. MUÑOZ, del grupo GIH y del grupo ZIP).

ABSTENCIÓN ----- UNO (del Sr. Villarreal)

Y por mayoría,

#### **Antecedentes de hecho**

**Primero.-** La Sociedad Municipal de Gestión Urbanística Areacea, S.A. solicitó, el día 26 de diciembre de 2006, con número de entrada 5879, del Ayuntamiento de Huarte un préstamo de 3.538.787,00 de EUROS, con finalidad transitoria de tesorería de la tercera cuota de las obras de urbanización de Olloki, con un 4% de tipo de interés y plazo de devolución a 6 meses.

**Segundo.-** La intervención emitió informe sobre la existencia de liquidez suficiente para concertar el crédito con la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística Areacea.

**Tercero.-** Con fecha de entrada 21 de mayo de 2007 y con número 2604, la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística AREACEA solicitó la ampliación del plazo de devolución del préstamo en seis meses, en las mismas condiciones que el anteriormente concedido, de modo que el plazo de vencimiento sea el 28/12/2007.

**Cuarto.-** Mediante acuerdo plenario de fecha 25 de julio de 2007, se acordó "ampliar el plazo de devolución del préstamo de 3.538.787,00 de EUROS concedido a la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística a un tipo de interés de un 4% y señalar que el plazo de devolución no será superior al del vencimiento del pago por parte del Ayuntamiento a la Sociedad de la cuarta cuota de la urbanización de Olloki y en cualquier caso, al 28 de diciembre de 2007".

**Quinto.-** Con fecha 14 de diciembre de 2007 y con número de entrada 5876, la Gerente de la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística Areacea ha solicitado nuevamente la ampliación del plazo de devolución, acompañando informe en el que se justifican las razones de la solicitud.

**Sexto.-** La intervención emitió informe, con fecha 20 de diciembre sobre la capacidad del Ayuntamiento para ampliar el plazo de vencimiento del crédito mencionado.

**Séptimo.-** El Pleno de 20 de diciembre de 2007 aprobó ampliar el plazo al 30 de abril de 2008.

**Octavo.-** Con fecha 25 de agosto de 2008 y con número de entrada 3812, la Gerente de la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística Areacea ha solicitado nuevamente la ampliación del plazo de devolución, acompañando informe en el que se justifican las razones de la solicitud.

**Noveno.-** La intervención emitió informe, con fecha 25 de agosto sobre la capacidad del Ayuntamiento para ampliar el plazo de vencimiento del crédito mencionado.

#### **Fundamentos de derecho**

**Primero.-** La sociedad municipal de gestión urbanística Areacea, S.A. es una forma de gestión directa de los servicios públicos por el Ayuntamiento de Huarte (art. 192.1 de la Ley Foral 6/1990) pudiendo ser su financiación diversa (art. 197.4 de la Ley Foral).

**Segundo.-** Las entidades locales de Navarra, art. 224.1 de la Ley Foral 6/1990, "podrán concertar los contratos, pactos o condiciones que tengan por conveniente, siempre



que no sean contrarios al interés públicos, al ordenamiento jurídico o a los principios de buena administración”.

**SE ACUERDA:**

**1º.-** Ampliar el plazo de devolución del préstamo de 3.538.787,00 de EUROS concedido a la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística Areacea para sus necesidades de tesorería, a un tipo de interés de un 4% y señalar como el plazo de devolución no será superior al del vencimiento del pago por parte del Ayuntamiento a la Sociedad de la cuarta cuota de la urbanización de Oloki y en cualquier caso, al 12 de septiembre de 2008.

**2º.-** Autorizar a D. Javier Basterra Basterra, Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a D. Andoni Muñoz Ruiz, Segundo Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

**OCTAVO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para habilitar la reserva para empadronados en la Promoción de Vivienda Protegida de Huarte del PSIS de Ripagaina.**

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación, somete la propuesta a votación,

Y por unanimidad

**Primero.-** En ejecución del área de reparto 1 del Plan Sectorial de Incidencia Supramunicipal de Ripagaina ha sido aprobado definitivamente el correspondiente proyecto de reparcelación, (Resolución 797/2007, de 22 de mayo, del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda publicada en el BON número 79 de 27 de junio), describiendo como parcelas resultantes de adjudicación al Ayuntamiento de Huarte las siguientes:

-la totalidad de la parcela B.8.2;

-una participación indivisa del 72,33 % de la parcela B.8.3.

**Segundo.-** El Pleno de 29 de agosto de 2008 aprobó definitivamente el expediente de cesión gratuita a la “Sociedad Municipal de Gestión Urbanística Areacea, S.A.” de todas las parcelas y derechos titularidad del Ayuntamiento de Huarte y resultantes (provenientes de las fincas aportadas y de la cesión de aprovechamiento libre de cargas) del proyecto de reparcelación del área de reparto 1 del Plan Sectorial de Incidencia Supramunicipal de Ripagaina para destinarlas a cualquiera de los fines descritos en el artículo 228 de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

**Fundamentos de derecho.**

**Único.-** El artículo 18 de la Ley Foral 8/2004 de Protección Pública de Vivienda de Navarra.

**SE ACUERDA:**

**1º.-** Aprobar la reserva para empadronados de Huarte con al menos dos años de antigüedad en un 100% sobre las viviendas que resulten de la cesión obligatoria y gratuita a favor del Ayuntamiento de Huarte de las parcelas B-8.2 y B-8.3 del PSIS de Ripagaina destinada a vivienda protegida de precio tasado.

**2º.-** Autorizar a D. Javier Basterra Basterra, Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a D. Andoni Muñoz Ruiz, Segundo Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo

**NOVENO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación inicial del expediente de alteración de la calificación jurídica de una porción de dominio público para la posterior constitución de un derecho de superficie subedificatorio.**

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación, somete la propuesta a votación, dando el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR-----NUEVE (del Sr. BASTERRA, del Sr. KIROGA y del Sr. MUÑOZ, del grupo GIH y del grupo ZIP).

VOTOS EN CONTRA ----- UNO (del Sr. Villarreal)

Y por mayoría,

#### **Antecedentes de hecho.**

**Primero.-** Con fecha de 22 de mayo de 2007 se aprobó definitivamente el Proyecto de Reparcelación del Área de Reparto I del Plan Sectorial de Incidencia Supramunicipal de Ripagaina mediante Resolución 797/2007 del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda

**Segundo.-** El 1 de junio de 2007 el Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda mediante la Resolución 863/2007 aprueba definitivamente el Proyecto de Urbanización del citado PSIS.

**Tercero.-** De los estudios arquitectónicos realizados para la ejecución de construcción de edificios de viviendas protegidas en las parcelas B-8.2 y B-8.3 del PSIS de Ripagaina se infiere la conveniente de plantear un garaje mancomunado de ambas parcelas citadas junto con la B-8.1 para un mejor y más racional aprovechamiento de la superficie disponible bajo rasante.

**Cuarto.-** Para dar satisfacción a la demanda prevista se pretende ampliar el garaje mancomunado. Dicha ampliación se proyecta en el subsuelo de un espacio de uso y titularidad públicos en superficie de 641.40 m<sup>2</sup> y pertenecientes a la parcela ZV3H de la resultante del Proyecto de Reparcelación de Ripagaina. Dicha parcela está inscrita en el Registro de la Propiedad de Aoiz en el Tomo 3.270, Libro 115, Folio 218, cuyo número de finca es la 7.904.

**Quinto.-** Las finalidades y motivos descritos en el antecedente segundo hacen oportuna la desafectación del subsuelo de la parcela pública descrita.

#### **Fundamentos de derecho.**

**Único.-** Dispone el art. 12 del DF 280/1990, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales que:

“La alteración expresa de la calificación jurídica de los bienes de dominio público requiere expediente en el que se acredite su oportunidad y legalidad.

El expediente deberá ser resuelto por el Pleno previa información pública por plazo de un mes”.

#### **SE ACUERDA:**

1º.- Aprobar inicialmente el expediente para alterar la calificación jurídica de una porción de subsuelo de dominio público de la parcela ZV3H de la resultante del Proyecto de Reparcelación de Ripagaina, inscrita en el Registro de la Propiedad de Aoiz en el Tomo 3.270, Libro 115, Folio 218, cuyo número de finca es la 7.904 con una superficie de SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON CUARENTA metros cuadrados (641,40 m<sup>2</sup>), todo ello con el fin de posibilitar la ampliación del garaje, según el plano aportado.

2º.- Someter a información pública, por plazo de un mes, el presente expediente.

3º.- Autorizar a D. Javier Basterra Basterra, Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a D. Andoni Muñoz Ruiz, Segundo Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

El Sr. VILLARREAL toma la palabra “Puede llamar la atención que ante la utilización del suelo de unos futuros vecinos se vote en contra, lo que pasa es que si yo no entiendo mal se puede dar una situación en lo que lo público y lo privado puedan estar en conflicto. Realmente el Ayuntamiento no recibe ninguna compensación, es decir, se regala el derecho a construir un aparcamiento, lo cual no me parece en principio del todo mal. Si que se podrán

buscar otras fórmulas de compensación con los constructores o con los propietarios. De alguna forma se va a propiciar una situación en la que el subsuelo es de propiedad privada y el suelo de propiedad pública. Esto puede generar gastos y conflictos entre particulares y el Ayuntamiento el día que se tenga que acometer cualquier obra de mantenimiento tanto del subsuelo como de pavimentación, filtraciones de agua...etc.

Hay muchos ejemplos de lo que digo: este caso se dio en Pamplona, en la Plaza Monasterio de Azuelo (San Juan) donde los propietarios de los aparcamientos privados situados en el subsuelo exigían al Ayuntamiento reconstruir la plaza pública situada encima para solucionar las infiltraciones de aguas pluviales. Es decir, el hecho de que lo de arriba sea público y lo de abajo privado puede generar este tipo de problemas, por lo que puede haber otras fórmulas mejores."

El Sr. KIROGA señala que "Es una duda que puede suscitar y ha sido objeto de análisis. El primero es que actualmente las viviendas no cumplirían con el número necesario de aparcamiento y había dos opciones. Una primera opción que es la que se plantea y la segunda opción que es construir otro piso completo por debajo. En tanto en cuanto el Ayuntamiento es parte de esa promoción la segunda opción es mucho más cara que la anterior. Hay un segundo aspecto, también somos muy conscientes que hay un problema y es que esas personas que se van a sumar a estas viviendas de precio tasado hoy son vecinas de Huarte y en breve plazo van a pasar a ser vecinas de Egües, quizás lo que ocurra pueda ocurrir pero no sería un perjuicio para el Ayuntamiento de Huarte sino para otro Ayuntamiento distinto lo cual también es un elemento interesante. Las repercusiones a futuro de aquellas situaciones que se puedan dar fruto de una mala construcción puedan tener consecuencias en el subsuelo pero al Ayuntamiento de Huarte no le van a afectar. En cualquier caso tenemos interés, como parte, que la construcción sea absolutamente ejemplar de tal manera que no pueda haber ningún tipo de problemas a posteriori. Lo que sí que ocurre es que la plaza superior es un espacio público, por lo que difícilmente se podría compensar parte de lo público con parte de lo privado del subsuelo".

El Sr. VILLARREAL le contesta que él no ha propuesto eso.

El Sr. BARBERENA añade que "partimos de una distribución de la parcela en la cual ya parte de la zona pública tiene derecho subedificatorio en la parte de abajo, va a ser propiedad de uso privativo. Por tanto igual el que toda la parcela esté con la misma categoría puede tener más fácil abstraer el control, la ejecución y ordenar en las escrituras de quien es la responsabilidad en cada parte, porque si no habría una zona que es pública, otra que es pública pero con uso privativo y es donde podría haber confusiones. Que toda la parcela tenga el mismo carácter igual es mejor".

#### **DÉCIMO.- Nombramiento de representantes de la Corporación en órganos colegiados en los que ha de estar representado el Ayuntamiento.**

El Sr. Presidente comenta que en Areacea hace falta una persona por lo cual pide voluntarios.

El Sr. Olagüe añade que "En vista de que no se presenta nadie me presento yo".

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación, somete la propuesta a votación, dando el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR-----NUEVE (del Sr. BASTERRA, del Sr. KIROGA y del Sr. MUÑOZ, del grupo GIH y del grupo ZIP).

ABSTENCIÓN ----- UNO (del Sr. Villarreal)

Y por mayoría,

En base a lo dispuesto en el artículo 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

**SE ACUERDA:**

Nombrar representantes del Ayuntamiento en los siguientes organismos, a los señores/as concejales/as que a continuación se indican:

**SOCIEDAD MUNICIPAL DE GESTIÓN URBANÍSTICA AREACEA**

Presidente: D. Javier Basterra Basterra (NABAI)

- Artículo 12 de los Estatutos

Vocales:

D. Gabriel Olagüe Santesteban (ZIP)

D. Iñaki Crespo San José (GIH)

D. Juan Ignacio Barberena Biurrarena (ZIP)

D. Andoni Muñoz Ruiz (ANV)

Secretario: D. Fernando Isasi Ortiz de Barrón.

**FUNDACIÓN CENTRO DE ARTE CONTEMPORÁNEO DE HUARTE**

(Artículo 9 de los Estatutos)

D. Iñaki Crespo San José (GIH)

D. Juan Ignacio Barberena Biurrarena (ZIP)

D. Andoni Muñoz Ruiz (ANV)

**DECIMOPRIMERO.- Propuesta de acuerdo de Alcaldía para celebrar encierros de vaquillas durante las fiestas patronales del año actual.**

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación, somete la propuesta a votación,

Y por unanimidad

Con ocasión de las fiesta de "LA HERMANDAD" del año actual,

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Reglamento de Espectáculos Taurinos.

**SE ACUERDA:**

1º.- Celebrar tres encierros de vaquillas los próximos días 16, 17 y 20 de septiembre, desde las dieciocho hasta las diecinueve horas y treinta minutos, por las calles Virgen Blanca, Nuestra Señora del Pilar y Pérez Goyena.

**DECIMOSEGUNDO.- Moción presentada por el Grupo Municipal G.I.H. en relación al asesinato de Nagore Laffage.**

Lee la moción el Sr. CRESPO.

La moción se aprueba por unanimidad.

**"Grupo Independiente de Huarte (GIH)**, presenta al Pleno, la siguiente moción para su debate y posible aprobación:

El pasado día 7 de julio, en plenas fiestas de San Fermin, fue asesinada en Pamplona la joven de Irun, Nagore Laffage, de 20 años de edad y estudiante de enfermería en nuestra comunidad.

Su único delito ser mujer y no plegarse a las exigencias de su agresor.

Ante el convencimiento de que no podemos pasar por alto ni una sola de estas agresiones, que son una autentica lacra para toda la sociedad, el Ayuntamiento de Huarte acuerda:

1-Mostrar nuestra mas absoluta repulsa hacia este tipo de actos, que no hacen mas que traer dolor a toda la sociedad.

2-Solidarizarse con la familia, amigas/os y compañeras/os de Nagore Laffage, así como con el pueblo de Irun, de donde era natural.

3-Volver a mostrar el firme compromiso de este Ayuntamiento, por seguir trabajando en favor de la igualdad entre mujeres y hombres.

4-Exigir a todos los agentes implicados el máximo esfuerzo, para conseguir entre todos la erradicación, de este tipo de actos.

5-Dar traslado de este acuerdo a los medios de comunicación habituales.”

**DECIMOTERCERO.- Dando cuenta de las Resoluciones de Alcaldía.**

25/06/2008.- Concediendo A D. DAVID GARCIA MARTINICORENA, autorización para cerramiento parcial de terraza para tendadero en C/ Diego Mina 8.

25/06/2008.- Concediendo a D. JOSE ANTONIO IGOA GOÑI, autorización para apertura de zanja para acometida de abastecimiento para nave en parcela 3.3 del Polígono Industrial de Areta .

25/06/2008.- Concediendo a EGAHRBU S.L., licencia para la segregación de la parcela (S.01.1.) del Plan Parcial de Areta Sur sita en Polígono 1 Parcela 1153, C/ Altzutzate nº 23.

25/06/2008.- Resolviendo delegar en el Concejal de este Ayuntamiento, D. Severiano MAILLO CLEMENTE, la competencia para autorizar el matrimonio civil solicitado por D./D<sup>a</sup>. Argelis Rafael RODRÍGUEZ y D./D<sup>a</sup> Ainhoa CALVO, cuya celebración tendrá lugar en la Casa Consistorial el día veintiocho de junio del actual.

30/06/2008.- Resolviendo extinguir el contrato de limpiezas del Colegio Público Comarcal Virgen Blanca de Huarte, por cumplimiento del mismo.

01/07/2008.- Resolviendo cesar como Primer Teniente de Alcalde y como miembro de la Junta de Gobierno Local a D. Javier VILLARREAL ARMENDÁRIZ.

02/07/2008.- Aprobando la lista temporal de Empleado de Servicios Múltiples del Ayuntamiento de Huarte, según las bases aprobadas por Resolución de Alcaldía con fecha 19 de mayo de 2008.

04/07/2008.- Concediendo autorización de ampliación del horario de cierre a todos los bares de la localidad, por la celebración de las fiestas de SAN FERMIN, con excepción de la terrazas del local que permanecerán con el horario de cierre habitual.

08/07/2008.- concediendo licencia a los bares de la localidad para utilización del suelo público para instalación de terraza.

18/07/2008.- Delegando en la Concejala de este Ayuntamiento, D<sup>a</sup>. Juana Maria SORIA CINCA, mi competencia para autorizar el matrimonio civil solicitado por D./D<sup>a</sup>. Raúl VITAL ESPARZA y D./D<sup>a</sup> Sara LOREA DAMS.

21/07/2008.- Reconociendo a don Jorge CAMINO UNZU, funcionario de servicios múltiples del Ayuntamiento, 1.320 días de servicios prestados en otra Administración.

23/07/2008.- Resolviendo Extinguir, a 31 de diciembre de 2008, el contrato de limpieza del albergue y de las salas de espacios polivalentes en las antiguas escuelas, por cumplimiento del mismo.

23/07/2008.- Concediendo a DECORACIONES MUÑOZ S.L., autorización para reparación de solera en patio delantero de la nave sita C/ Irumuga nº 7.

23/07/2008.- Concediendo a DECORACIONES MUÑOZ S.L., autorización para reparación de solera en patio delantero de la nave sita C/ Irumuga nº 7.

31/07/2008.- Autorizando el contrato de asistencia para la limpieza del Colegio Público Virgen Blanca de las Salas Polivalentes de las Antiguas Escuelas y aprobando el pliego de condiciones particulares y técnicas redactado al efecto.

31/07/2008.- Aprobando la liquidación del Impuesto Municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de naturaleza urbana de los expedientes desde 08/0032 hasta el 08/0229, por un importe de 118.817,88 € de ciento dieciocho mil ochocientos diez y siete euros con ochenta y ocho céntimos.

01/08/2008.- Reconociendo a Dña. Lucía ESLAVA JERICO, trabajadora contratada laboral temporal de Oficial Administrativa, del Patronato de Deportes de Huarte, desde la fecha de la solicitud (30 de julio de 2008) y con el alcance que resulta de las disposiciones que regulan la materia, 2.903 días de servicios prestados a la Administración, con anterioridad a la prestación de servicios en este Ayuntamiento.

04/08/2008.- Resolviendo aprobar inicialmente la ampliación del Proyecto de Urbanización del Plan Parcial de la segunda fase de Areta referente al derribo del edificio que se encuentra en la calle Altzutzate nº 2-4 de Huarte, promovido por la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística AREACEA.

04/08/2008.- Aprobando el convenio con el Club Deportivo Huarte sobre las tareas de mantenimiento, limpieza y custodia de los vestuarios, graderío y campo de fútbol de Areta, así como de las instalaciones anexas campo de fútbol de arena y baloncesto.

07/08/2008.- Adjudicando el contrato de obras consistente en la reforma del frontón TOKI ALAI a la empresa, ASFALTOS URIBE S.A. L en el precio de 14.737,80 €, incluido IVA, gastos generales y beneficio industrial.

07/08/2008.- Desestimando la solicitud de revisión o anulación formulada por "INVERSIONES ARETA, S.A." del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos en el expediente núm. 07/470/0704793.

07/08/2008.- Adjudicando el contrato de redacción del Proyecto de Ejecución y Proyecto de Actividad Clasificada y la asistencia de dirección facultativa de las obras para la ejecución de la piscina de chapoteo del Polideportivo de Ugarrandía de Huarte a EDA ARKITEKTURA en el precio de 11.994,40 €, incluido IVA, gastos generales y beneficio industrial y en el plazo de treinta días naturales.

13/08/2008.- Aprobando la cuenta de liquidación definitiva de conformidad estricta con los criterios señalados por el TSJ. Según la relación siguiente:

1º Proceder a la liquidación de la última cuota de Ugarrandía,

	uas	4ª cuota sin iva corregida	4ª cuota con iva	Recargos de 4ª cuota, Ag ejecutiva	Cuotas a girar	Cuotas a abonar	4ª cuota devuelta
Construcciones Esteban Razquin SL	2.299,69	4.773,18 €	5.536,89 €	4.408,57 €	1.128,32 €		18.993,85 €
ALERO	1.154,14	2.305,49 €	2.674,37 €	2.213,52 €	460,85 €		9.532,40 €
ALERO CONSTRUCCIONES ESTEBAN RAZQUIN	5.305,66	11.013,98 €	12.776,22 €	10.168,47 €	2.607,75 €		43.821,01 €
Construcciones Auztarriz	3.199,60	6.723,64 €	7.799,42 €	6.132,93 €	1.666,49 €		26.426,41 €
Construcciones Lusarreta	10.002,83	20.764,98 €	24.087,37 €	71.003,91 €		46.916,54 €	37.931,03 €
Iprourban 2000	14.280,35	29.641,13 €	34.383,71 €	17.767,07 €	16.616,64 €		117.945,78 €
Jerónimo Basterra	4.093,14	8.495,50 €	9.854,78 €	7.845,11 €	2.009,67 €		33.806,52 €
<b>TOTAL</b>	<b>98.292,07</b>	<b>83.717,90 €</b>	<b>97.112,77 €</b>	<b>119.539,58 €</b>	<b>24.489,72 €</b>	<b>46.916,54 €</b>	<b>288.457,01 €</b>

2º Girar la 4ª cuota de Ugarrandía, a Construcciones Esteban Razquin SL, Alero, Alero Construcciones – Esteban Raquin, Construcciones Auztarriz SL, Iprourban 2000, Jerónimo Basterra, según las cantidades del cuadro anterior.

3º Proceder al abono de 46.916,54 € a Construcciones Lusarreta SA.

13/08/2008.- Concediendo a la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE CALLE LARRAINAK 1 Y 3, autorización para reforma de tejado y colocación de andamios en C/ Larrainak números 1 y 3.

13/08/2008.- Concediendo a D. JULIO URDIN ELIZAGA, autorización para retejado de almacén-cochera en Plaza San Esteban (trasera C/ Ibaialde nº 7).

19/08/2008.- Resolviendo abonar aD. Cristina RUBIO AGUDELO, los atrasos para equiparar la retribución correspondiente al puesto de trabajo que desempeña desde su contratación en el Ayuntamiento de Huarte desde el uno de enero de 2008.

19/08/2008.- Resolviendo abonar a d. Jose DIAZ CASTILLO, Auxiliar de Alguacil, los atrasos para equiparar la retribución correspondiente al puesto de trabajo que desempeña desde su contratación en el Ayuntamiento de Huarte.

19/08/2008.- Resolviendo abonar a D. Ioseba CRESPO ZAZUELA, auxiliar de Alguacil, los atrasos para equiparar la retribución correspondiente al puesto de trabajo que desempeña desde su contratación en el Ayuntamiento de Huarte.

21/08/2008.- Adjudicando el contrato de asistencia para la limpieza del Colegio Público Virgen Blanca de las Salas Polivalentes de las Antiguas Escuelas a DISTRIVISUAL, S.L., en el precio de 114.840,00 €, (incluido IVA más todos los conceptos que figuran en el pliego como parte del precio de licitación).

21/08/2008.- Aprobando la Convocatoria para la provisión, mediante concurso de traslado especial, de una vacante del puesto de trabajo de Encargado de Servicios Múltiples al servicio del Ayuntamiento de Huarte, según el texto que debidamente diligenciado obra en el expediente.

21/08/2008.- Aprobando la Convocatoria para la provisión, mediante concurso de traslado especial, de una vacante del puesto de trabajo de Encargado de Servicios Múltiples (jardinero) al servicio del Ayuntamiento de Huarte, según el texto que debidamente diligenciado obra en el expediente.

21/08/2008.- Concediendo a D. SERAFÍN SARASATE GOÑI licencia para realizar obras de cercado con red metálica en parcela nº 680 sita en termino de Inzoa.

21/08/2008.- Concediendo a FERRETERÍA BERRIAINZ, licencia de obras para la realización de PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL PARA FERRETERIA EN C/ ZUBIARTE 4.

21/08/2008.- Concediendo a DISTRIPRESS LOGISTICA S.L., licencia de actividad de PROYECTO ACTIVIDAD PARA DISTRIBUIDORA DE PRENSA EN CALLE IRUMUGA 19.

21/08/2008.- Concediendo a la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE CALLE PEREZ GOYENA 1, la subvención por rehabilitación de edificio, y en consecuencia devolver la parte del importe de las obras a que tiene derecho y que asciende a la cantidad de 2.489,39 €.

21/08/2008.- Concediendo licencia para el cambio de titularidad y traspaso de actividad que se desarrolla en Locales A9-10-11 Centro Comercial Itaroa, que pasa de los anteriores titulares a la nueva sociedad "CARMEN RITA LOPEZ HERNÁNDEZ".

21/08/2008.- Anulando los expedientes códigos 2008AACC0001 y 2008OBMA0001, promovidos por FLORIDA COFFEE SHOP, debiendo abonar 75€ de tasa de tramitación y presentar Proyecto refundido y actualizado, firmado y visado por técnico competente .

21/08/2008.- Concediendo a MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN ASURMENDI, autorización para obras de reparación en el patio interior de C/ Portal 2 para subsanación de filtraciones.

El Sr. CRESPO plantea que "tenemos dudas en cuanto al servicio del limpiezas del albergue y del colegio. No nos hemos enterado y nos hubiera gustado ver el pliego".

El Sr. KIROGA responde que "igual fruto de lo que es el trabajo en el verano que no hay comisiones y se ha hecho de forma automática. La cuestión es que había una serie de años muy importante en la que el contrato de limpieza no se había modificado. De hecho desde el año 1995 se renovaba a la misma empresa sin ningún tipo de estudio previo. Este año vimos que era conveniente estudiar ya que el precio de esa limpieza, fruto de esa aplicación automática de porcentajes año tras año no tenía nada que ver con lo que era el coste de otras escuelas similares y lo que hemos tratado es de reducir los costes manteniendo cualquier tipo de servicio y si puede ser mejorándolo. Se estudiaron diferentes posibilidades, se planteó todo un procedimiento abierto donde se presentaron diferentes opciones, fue un proceso bastante normalizado. Si hubieran sido en otras fechas se podía haber estudiado con más profundidad el pliego, el procedimiento ha sido totalmente normal, con el fin de que el uno de septiembre no hubiera problemas para que empezaran. Se pueden pedir disculpas por

no haberos ofertado la posibilidad de haber participado en el Pleno el pliego de condiciones y así lo manifiesto como concejal de Educación, pero los que hemos estado trabajando en el verano sí que lo estuvimos viendo, y te pido disculpas por no habértelo enseñado”.

El Sr. CRESPO responde que “Acepto las disculpas pero sí que nos hubiera gustado estar informados y creemos conveniente que se nos dé copia de los pliegos”.

El Sr. KIROGA señala que “en términos económicos la diferencia es muy notable. Había un presupuesto de 120.000 euros para lo que era únicamente el Colegio público, y ahora la totalidad, es decir, las escuelas viejas y las escuelas nuevas, estaría por debajo de esa cantidad. Además nos permite trabajar con una única empresa en distintos lugares”.

#### **DECIMOCUARTO.- Otros asuntos, previa la declaración de urgencia.**

No los hay.

#### **DECIMOQUINTO.- Ruegos y preguntas.**

El Sr. VILLARREA señala que “A continuación voy a leer lo que me han pasado los vecinos de Martiket, no me quiero arrogar en nada porque creo que hay un acuerdo entre todos los grupos de dar solución al problema del camino de Martiket. Así se habló en Areacea y así lo hago público también. Los vecinos me han trasladado esta documentación y creo que sería bueno que el Ayuntamiento y los grupos los vieran de cara al próximo pleno y de esto surgiera algún tipo de acuerdo o bien en la Comisión de Urbanismo o donde sea. Se plantean ruegos de redactar un proyecto que a lo mejor ya está redactado, pero que recoja la salida de las aguas fluviales, la pavimentación, someter a los vecinos el proyecto redactado, o por lo menos consultar con ellos, ejecutar el proyecto en cuanto se haya aprobado, es decir ellos plantean una serie de cuestiones, ven que el invierno viene y aquello sigue igual. Se que les preocupa sobre todo el desagüe de las pluviales, el desagüe de toda la avenida del monte y que parece que las arquetas normales de la calle no tienen capacidad.

A continuación toma la palabra un vecino de Martiket para explicar el escrito.

El Sr. Presidente explica que “ese camino ha tenido deferencias entre el Ayuntamiento de Huarte y el de Villava debido a la propiedad que se dirimía y en Pleno del mes de junio se acordó aprobar el inicio del expediente de delimitación de términos previo a un acuerdo que habíamos hecho entre el Alcalde de Villava y yo sobre que Villava abonara la mitad del proyecto que había de ejecución para ejecutarlo el propio Ayuntamiento de Huarte. En ese pleno se aprobó esta condición. En el pleno del Ayuntamiento de Villava de 30 de julio de 2008 se acordó una dotación presupuestaria de 25.000 euros y tengo aquí un certificado del secretario que ya tienen esa disposición. A partir de este momento podemos retomar el compromiso de arreglarlo avisando a los servicios múltiples que dentro de su programa de tareas ya saben que lo tienen que hacer, pero esperarán a después de fiestas. El arreglo se hará y ya tenemos el dinero consignado por el Ayuntamiento de Villava y no tenemos porque retrasarnos más que lo que signifique el plan de trabajo de servicios múltiples”.

El Sr. VILLARREAL añade que “de todos modos creo que ellos piden plazos concretos y creo que estaría bien que para el próximo pleno haya una respuesta concreta, de cara al invierno y de que va a empezar a llover”.

El Sr. BARBERENA señala que “yo creo que el compromiso está, lo vamos a ejecutar nosotros y en cuanto servicios múltiples termine con la preparación de las fiestas se pondrán a ello”.

El Sr. KIROGA añade que “si fuera una obra reciente, hecha en este mismo invierno y que tiene como consecuencia que en el invierno va a llover y va a generar molestias quizás habría que atenderlo inmediatamente pero esa carretera por desgracia lleva mucho tiempo. Hubo una serie de conflictos sobre a quién le correspondía, que en teoría era a Villava pero como no tenía consecuencias para Villava no lo solucionaban y es ahora cuando se han visto obligados a hacerlo, y ahora es el momento en el que por primera vez existe un montante económico para poderlo hacer. La disposición existe y lo único pendiente es que en el plan de



trabajo se pueda realizar y la voluntad es que sea lo antes posible, por lo que yo entiendo que el compromiso es ese, en cuanto sea posible hacerlo, y yo creo que será antes de las lluvias del invierno”.

El vecino explica de nuevo su opinión.

El Sr. ASTRAIN informa que “ese mismo problema tuvimos en San Esteban, cuando bajaba el agua del monte y se buscó la manera de que no bajara el agua hacia las calles, pido que se pavimente y que no se deje que el agua vaya hacia allí, que se estudie bien”.

El Sr. Presidente responde que “eso los técnicos lo tienen que decir”.

El Sr. BARBERENA pregunta si el proyecto lo hacen los técnicos municipales.

El Sr. Presidente responde que “el proyecto que había era únicamente de echar hormigón al camino, aquí se está hablando de otras cosas como sobre la recogida de aguas y aquí eso no lo vamos a decidir”.

El Sr. MUÑOZ añade que “existe un proyecto para valorar exactamente el coste aproximado hecho por Villava donde se determina que el coste adecuado es el que finalmente se ha aceptado. Ahora tiene que darse ese intercambio de dinero para realizar la obra en el que encontramos ciertas deficiencias en este aspecto, es decir que no evita el flujo del agua aunque sí que hace un firme de cemento, hormigón pero no solucionaba eso en tanto no existe una obligatoriedad de cumplir con ese proyecto sino que lo podemos adecuar y sabedores de que el problema no se arreglaba con ese proyecto por eso se retrasa un poquito más, por el hecho de que hay que volver a hacer el proyecto adecuándose a las necesidades reales y no al que hizo Villava”.

El Sr. VILLARREAL ruega que se tenga en cuenta esto y que la Comisión de Urbanismo en su próxima reunión aborde esta cuestión prioritaria.

El Sr. VILLARREAL pregunta al equipo de Gobierno que “tomáosla con un poco de humor, he estado mirando en internet la página web y me han aparecido cosas muy curiosas que ya conocía pero he visto que no han desaparecido: proyectos como el centro internacional del vino, el proyecto de gobierno y el plan estratégico de Huarte, que a no sé que me equivoque es el de Josetxo Iriguibel y me imagino que no lo asumís. La pregunta es si asumís las cosas que se dicen en visión y valores: visión “Ser un municipio en el norte de España”. Quiero decir que se dicen un montón de cosas en la página web que al fin y al cabo es un escaparate para la gente que no tiene acceso al pueblo físico y que se están diciendo un montón de cosas. Si no se asume ánimo a que se modifique”.

El Sr. MUÑOZ responde que “Sí que éramos conscientes de ciertos déficits, entre ellos en la página web, difíciles de solventar si no se estructura bien un aspecto que tenemos que es el de las comunicaciones del Ayuntamiento. Sí que a nivel particular nuestro grupo sí que se ha preocupado de ver que carencias hay. Creemos que en Huarte hay actividad en cuanto a nivel artístico y cultural elevado y sin embargo vemos que no somos capaces de transmitirlo, no entiendo muy bien porqué si por que Huarte está un poco marginado o en un extremo de la comarca comparado con otros núcleos de población tiene un interés diferente y el competir con el resto de municipios de la comarca es un poco feroz. De hecho ya dentro del equipo de gobierno se está intentando dar los primeros pasos para la reordenación en alguna de las áreas para que haya personas concretas con responsabilidades como por ejemplo una puede ser la comunicación a nivel global de todo el Ayuntamiento. Esperamos que en el Pleno del mes que viene se puede hacer por fin esa reestructuración que ya se partió de diferentes áreas del Ayuntamiento para que pueda pasar a tener más efectividad y podamos evitar estas cosas que no pasan de ser cuestiones de gestión bastante complicadas de priorizar”.

El Sr. KIROGA agradece a “Jabier Villarreal las aportaciones hechas, el esfuerzo por seguir la actividad municipal y aquellos aspectos que pueden ser manifiestamente mejorables, este es uno de ellos y le animo a que siga con esa misma actitud para que el Ayuntamiento

mejore enormemente en todos los aspectos incluido el aspecto audiovisual, que es lo que conoce muy bien y en lo que puede ser muy capaz de hacer grandes aportaciones”.

El Sr. VILLARREAL responde a “Xanti Kiroga que no hace falta que me anime a nada, ya me animo yo solo y mi grupo”.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos, el Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de todo ello la presente acta que firma el Sr. Alcalde, conmigo, de todo lo cual yo, la Secretaria en funciones, doy fe.